



## RESOLUCIÓN No.202

( 28 - Febrero - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2022”**

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N 543 del 30 de junio del 2020 y,

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera, **LILIANA MORALES ORTIZ**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES adelantar el proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2022 con el objeto de: **“CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.”**

Que en consecuencia los profesionales asignados de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública **IDARTES-LP-OP-002-2022**, con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II, del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 10 de octubre de 2022.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta de acuerdo con el cronograma del proceso, tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 16 de diciembre de 2022, el IDARTES profirió la Resolución N° 1609 de 2022 **“Por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2022”**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral del citado proceso de selección.

Que, durante la vigencia 2022, el proceso fue amparado por el CDP que se describe a continuación:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CÓDIGO BPIN
3359	0230116012100 00007607	Actualización y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las Prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C	0232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	1-200-F001 - RB OTROS DISTRITO	<b>\$ 3.886.212.389</b>	2020110010142

Que, no obstante, atendiendo el cambio de vigencia y a que el proceso de selección se encuentra catalogado como Proceso de Contratación en Curso, la anterior disponibilidad presupuestal fue reemplazada por el CDP No. 8 de 2023 que se describe a continuación:



**RESOLUCIÓN No.202**

( 28 - Febrero - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2022”**

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CÓDIGO BPIN
8	O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	O232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	1-502-1001 PCC-RB- Otros distrito	\$3.886.212.389	2020110010142

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas de acuerdo con el cronograma del proceso, tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 20 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la audiencia pública de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible - licitación pública IDARTES-LP-OP-002-2022, la cual conto con la asistencia de la Ordenadora del Gasto y los integrantes del comité evaluador; no se hicieron presentes interesados o posibles oferentes.

Que en el desarrollo del proceso de selección se expidieron las Adendas No 1 y 2, las cuales fueron publicadas de acuerdo con el cronograma del proceso en la plataforma transaccional SECOP II, a efectos de que fueran conocidas por todos los interesados, de conformidad con los términos y plazos indicados en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día 26 de enero de 2023 a las 09:00 a.m. tuvo lugar el cierre del proceso en la plataforma transaccional SCOP II, recibiendo ofertas de los siguientes proponentes:

☆ Proceso : MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO J... (id.CO1.BDOS.3380130) EN EVALUACIÓN Fases ▶

**Licitación pública (Obra pública) | Fase de Selección (Presentación de ofertas)**  
**IDARTES-LP-OP-002-2022 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))** En evaluación

[Pliegos](#)  
 Valor estimado 3.886.212.389 COP | Clasificación de objetos Obra  
 Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURÍDICA IDARTES  
[Ver Enlace](#)

**PROVEEDORES**  
Interesados

176  
14

Competidores

CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha de presentación de ofertas 26/01/2023 9:00 AM - Fecha de publicación 16/12/2022 4:50 PM  
 Apertura 26/01/2023 9:00 AM



**RESOLUCIÓN No.202**

( 28 - Febrero - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2022”**

LISTA DE OFERTAS			
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
Arquitecto Carlos Daza Ramirez 002-2022	CARLOS DAZA RAMÍREZ	Evaluación	26/01/2023 8:54 AM
LUDWIG PAEZ MUÑOZ-IDARTES	Ludwig Paez Muñoz	Evaluación	26/01/2023 8:45 AM
CONSORCIO SAN JOSE 2023 - IDARTES	CONSORCIO SAN JOSE 2023	Evaluación	26/01/2023 8:45 AM
UNION TEMPORAL PRO-TEATROS 2023	UNIÓN TEMPORAL PRO-TEATROS 2023	Evaluación	26/01/2023 8:38 AM
TEATRO J.E CONS.MUKEMMEL	Consortio Mukemmel	Evaluación	26/01/2023 8:18 AM
CONSORCIO GRUPO LAM 2023	CONSORCIO GRUPO LAM 2023	Evaluación	26/01/2023 8:00 AM
Consortio Indes-Asorec Gaitan	Consortio INDES-Asorec Gaitan	Evaluación	26/01/2023 7:58 AM
IDARTES-LP-OP-002-2022	CONSORCIO PL REDES	Evaluación	26/01/2023 7:21 AM
OFERTA CONSORCIO INGENIERÍA AV LP-OP-002-2022 copia	CONSORCIO INGENIERÍA AV	Evaluación	26/01/2023 6:34 AM
CONSORCIO FANDRAL IDARTES	CONSORCIO FANDRAL	Evaluación	26/01/2023 12:48 AM
ADECUACION TEATRO JORGE ELIECER	CONSORCIO ARTES 2023	Evaluación	25/01/2023 11:41 PM
CONSORCIO CKS TEATRO GAITAN 2022	CONSORCIO CKS TEATRO GAITAN 2022	Evaluación	25/01/2023 10:46 PM
CONSORCIO TEATRO MODERNO	CONSORCIO TEATRO MODERNO	Evaluación	25/01/2023 9:50 PM
008-2023 TEATRO JORGE ELIECER GAITAN - HIDRINCO SAS	HIDRINCO SAS	Evaluación	25/01/2023 6:10 PM

Que el día 15 de febrero de 2023, de conformidad con el cronograma del proceso, se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, con el siguiente consolidado

No. PROPUESTA	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICO	VERIFICACIÓN FINANCIERO	RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA
		HABILITADO/ NO HABILITADO	HABILITADO/ NO HABILITADO	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	HIDRINCO SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	CONSORCIO TEATRO MODERNO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO CKS TEATRO GAITAN 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	CONSORCIO ARTES 2023	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	CONSORCIO FANDRAL	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INGENIERÍA AV	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	CONSORCIO PL REDES	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
8	CONSORCIO INDES-ASOREC GAITAN	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
9	CONSORCIO GRUPO LAM 2023	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
10	CONSORCIO MUKEMMEL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO



**RESOLUCIÓN No.202**

( 28 - Febrero - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2022”**

No. PROPUESTA	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICO	VERIFICACIÓN FINANCIERO	RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA
		HABILITADO/ NO HABILITADO	HABILITADO/ NO HABILITADO	HABILITADO/ NO HABILITADO
11	UNIÓN TEMPORAL PRO-TEATROS 2023	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
12	CONSORCIO SAN JOSÉ 2023	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
14	CARLOS DAZA RAMÍREZ	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que el término de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el cronograma del proceso, se surtió del 15 de febrero al 22 de febrero de 2023.

Que, al informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes del proceso de selección se presentaron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes.

Que el día 28 de febrero de 2023, como estaba previsto en el cronograma del proceso, se dio inicio a la Audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso Licitación Pública IDARTES-LP-OP-001-2022 con el objeto de: *“CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.”*

Que, en desarrollo de la audiencia, se presentaron observaciones por parte del proponente **CONSORCIO MUKEMMEL**, a las cuales el comité evaluador del proceso dio lectura a las respuestas en audiencia y las mismas hacen parte integral del acta de la diligencia la cual se encuentra publicada en la plataforma transaccional SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se desarrolló la audiencia de adjudicación como consta en el acta de audiencia la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que una vez resueltas las observaciones presentadas y hechas las aclaraciones pertinentes respecto del informe de evaluación, se presentó el informe final de verificación de requisitos habilitantes el cual quedo de la siguiente manera:

No. PROPUESTA	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICO	VERIFICACIÓN FINANCIERO	RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	HIDRINCO SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	CONSORCIO TEATRO MODERNO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO CKS TEATRO GAITAN 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO ARTES 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO FANDRAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



RESOLUCIÓN No.202

( 28 - Febrero - 2023 )

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2022”

No. PROPUESTA	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICO	VERIFICACIÓN FINANCIERO	RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
6	CONSORCIO INGENIERÍA AV	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSORCIO PL REDES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO INDES-ASOREC GAITAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	CONSORCIO GRUPO LAM 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	CONSORCIO MUKEMMEL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	UNIÓN TEMPORAL PRO-TEATROS 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	CONSORCIO SAN JOSE 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	CARLOS DAZA RAMÍREZ	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que posteriormente se procedió a la apertura en la plataforma transaccional SECOP II, de los sobres que contienen las ofertas económicas de los 12 proponentes habilitados para realizar la evaluación y verificación aritmética de las ofertas económicas, mediante la descriptación pública de los sobres económicos a través de la presentación de la plataforma del SECOP II en la audiencia virtual, la cual, arrojó el siguiente resultado:

No.	Nombre del Proponente	Valor de la Oferta	Verif. Precio presupuesto oficial IDARTES-LP-OP-001-2022		Verif. Precio Artificialmente Bajo (para > 5 proponentes)	
			Presupuesto Oficial	Comp. Supera	Mediana	Comp. PAI
2	CONSORCIO TEATRO MODERNO	\$ 3.670.129.872	\$ 3.886.212.389,00	CUMPLE	\$ 3.724.364.925	CUMPLE
3	CONSORCIO CKS TEATRO GAITAN 2022	\$ 3.791.777.422		CUMPLE	Desviación Estándar	CUMPLE
4	CONSORCIO ARTES 2023	\$ 3.749.464.070		CUMPLE	\$ 104.874.634,34	CUMPLE
5	CONSORCIO FANDRAL	\$ 3.728.431.129		CUMPLE	Valor art. Bajo	CUMPLE
6	CONSORCIO INGENIERÍA AV	\$ 3.725.321.791		CUMPLE	\$ 3.619.490.290,23	CUMPLE
7	CONSORCIO PL REDES	\$ 3.475.199.806		CUMPLE		PAB
8	Consortio INDES-Asorec Gaitan	\$ 3.644.937.583		CUMPLE		CUMPLE
9	CONSORCIO GRUPO LAM 2023	\$ 3.715.200.386		CUMPLE		CUMPLE
10	Consortio Mukemmel	\$ 3.852.891.129		CUMPLE		CUMPLE
11	UNIÓN TEMPORAL PRO-TEATROS 2023	\$ 3.723.408.058		CUMPLE		CUMPLE
12	CONSORCIO SAN JOSE 2023	\$ 3.534.461.690		CUMPLE		PAB
13	Ludwig Paez Muñoz	\$ 3.752.525.619		CUMPLE		CUMPLE

**PAB:** Precios Artificialmente Bajos

Que, una vez revisados los sobres económicos por parte del área financiera del comité evaluador, se identificaron algunos proponentes con posibles precios artificialmente bajos. Para lo cual, se procedió con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.4 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, la cual señala que en la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe más de cinco ofertas, debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean inferiores al valor mínimo aceptable, el cual será el resultado de la mediana menos la desviación estándar del conjunto de ofertas a evaluar.

Que la entidad tomó la mediana, acorde con lo establecido en la correspondiente guía, con un total de 12 ofertas el valor fue **\$3.724.364.925** donde su desviación estándar es de **\$104.874.634** por ende y





**RESOLUCIÓN No.202**

( 28 - Febrero - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2022”**

teniendo en cuenta lo establecido por la Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente restando la mediana menos la desviación estándar da un Valor de oferta con precio artificialmente Bajo de **\$3.619.490.290,79** por ende aquellas propuestas económicas que se identifiquen por valores menor a este valor serán consideradas como con precios artificialmente bajo.

Que, en esta medida, se requirieron a los proponentes que estuviesen por debajo del valor anteriormente citado, para que justificaran el precio de su oferta económica, los cuales son siguientes proponentes.

No	Nombre del Proponente
1	<b>CONSORCIO SAN JOSÉ 2023</b>
2	<b>CONSORCIO PL REDES</b>

Que una vez se revisó, por el área técnica del comité evaluador, el documento que justificaba los precios ofertados por el **CONSORCIO SAN JOSÉ 2023**, se pudo determinar que el documento allegado a través de mensaje público en la plataforma transaccional SECOP II, no cuenta con los soportes suficientes que justifiquen los precios ofertados, razón por la cual la entidad los considera precios artificialmente bajos; por otro lado y con relación a lo solicitud realizada al **CONSORCIO PL REDES** el mismo no presento justificación alguna durante la diligencia.

Que, agotada la verificación de precios artificialmente bajos, y en atención a lo establecido en el punto 4.1.4. *DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA* del Documento Base definitivo del proceso, a efectos de la selección del método de ponderación se tomó la Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) que regía al día hábil siguiente al de la audiencia de adjudicación, esto fue la TRM del 01 de marzo de 2023, publicada en la página oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia corresponde a:

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
01/03/2023	\$4,814.11

Expedida en Bogotá, D.C el 28 de febrero de 2023

Que en atención a lo anterior y de conformidad con el Capítulo 4 del documento base definitivo que hace referencia a *“CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE”*, el Comité Evaluador informó que el método de evaluación elegido según las reglas establecidas en el referido documento fue el de mediana con valor absoluto para lo cual se estableció el siguiente procedimiento:

*El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:*

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor



**RESOLUCIÓN No.202**

( 28 - Febrero - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2022”**

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Que se procedió con la ponderación de las 10 ofertas que cumplieron con los requisitos establecidos en el documento base del proceso, el cual arrojó el siguiente resultado:

No. PROPUESTA	PROponente	VERIFICACIÓN JURÍDICO	VERIFICACIÓN FINANCIERO	PARAMETROS EVALUABLES				RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	PARAMETROS EVALUABLES					TOTAL PARAMETROS EVALUABLES MAX. 40,50 PUNTOS	
				FORMATO 3 EXPERIENCIA	3.5 EXPERIENCIA RUP	2.1 AVAL DE LA PROPUESTA	3.5.1.1 EXPERIENCIA GENERAL - 3.5.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA		4.2 FACTOR CALIDAD	4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	4.4 ORIGEN DE LA INDUSTRIA	4.5 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS DISCAPACITADAS	FORMATO 13. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		FORMATO 14. ACREDITACION MIPYME
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	MAX. 10 PUNTOS	MAX. 9 PUNTOS	MAX. 20 PUNTOS	MAX. 1 PUNTOS	MAX. 0,25 PUNTOS	MAX. 0,25 PUNTOS	
2	CONSORCIO TEATRO MODERNO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
3	CONSORCIO CKS TEATRO GAITAN 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
4	CONSORCIO ARTES 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
5	CONSORCIO FANDRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
6	CONSORCIO INGENIERIA AV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
8	CONSORCIO INDES-ASOREC GAITAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
9	CONSORCIO GRUPO LAM 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
10	CONSORCIO MUKEMMEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
11	UNIÓN TEMPORAL PRO TEATROS 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,00	0,25	40,25

EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS							
No.	Nombre del Proponente	Valor de la Oferta	Verif. Precio presupuesto oficial IDARTES-LP-OP-001-2022		Método de Ev: Mediana con Valor Absoluto (De 0.00 a 0.24)		
			Presupuesto Oficial	Comp. Supera	Mediana	Puntaje (par)	
6	CONSORCIO INGENIERÍA AV	\$ 3.725.321.791	\$ 3.886.212.389,00	CUMPLE		59,5000000	
11	UNIÓN TEMPORAL PRO-TEATROS 2023	\$ 3.723.408.058		CUMPLE		59,4694343	
5	CONSORCIO FANDRAL	\$ 3.728.431.129		CUMPLE	VALOR Inmediatamente	59,4503384	
9	CONSORCIO GRUPO LAM 2023	\$ 3.715.200.386		CUMPLE		59,3383432	
4	CONSORCIO ARTES 2023	\$ 3.749.464.070		CUMPLE	\$ 3.725.321.791,03	59,1144050	
13	Ludwig Paez Muñoz	\$ 3.752.525.619		CUMPLE		59,0655066	
2	CONSORCIO TEATRO MODERNO	\$ 3.670.129.872		CUMPLE	\$ 3.726.876.460,13	58,6184871	
3	CONSORCIO CKS TEATRO GAITAN 2022	\$ 3.791.777.422		CUMPLE	Valor por debajo	58,4385856	
8	Consortio INDES-Asorec Gaitan	\$ 3.644.937.583		CUMPLE		58,2161215	
10	Consortio Mukemmel	\$ 3.852.891.129		CUMPLE		57,4624913	

Que, como consecuencia de lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso recomendó a la Ordenadora del Gasto, **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública IDARTES LP-OP-002-2022, al **CONSORCIO INGENIERIA AV** conformado por (i) **VISUAR S.A.S identificada con NIT. 830.038.225-6** y (ii) **CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.**, identificada con **NIT. 804.005.999-1**, por haber cumplido con los requisitos habilitantes financieros, técnicos y jurídicos, y obtener el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los factores de ponderación y la evaluación de la oferta económica.

Que, en mérito de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN No.202**

( 28 - Febrero - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2022”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Licitación Pública **IDARTES- LP-OP-002-2022** el cual tiene por objeto: **“CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.”**, al proponente **CONSORCIO INGENIERIA AV** conformado por (i) **VISUAR S.A.S identificada con NIT. 830.038.225-6** y (ii) **CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.**, identificada con **NIT. 804.005.999-1**, representado(a) legalmente para el presente acto por **GABRIEL ANDRÉS SILVA CHAPARRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.010.220.468, por la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.725.321.791) INCLUIDO AIU Y PAPSO**, el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3359 de 2022, que fue remplazado por el No. 8 de 2023 y que se relacionan a continuación:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CÓDIGO BPIN
3359	O230116012100 00007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las Prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C	O232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	1-200- F001 - RB OTROS DISTRITO	<b>\$ 3.886.212.389</b>	2020110010142

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CÓDIGO BPIN
8	O2301160121000 0007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	O232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	1-502-I001 PCC-RB- Otros distrito	\$3.886.212.389	2020110010142

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.





**RESOLUCIÓN No.202**

( 28 - Febrero - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2022”**

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 019 de 2012.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 28 - Febrero - 2023

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LILIANA MORALES ORTIZ**  
**Subdirectora Administrativa y Financiera del**  
**Instituto Distrital de las Artes – Idartes**

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez - Profesional Especializado encargada de las funciones de Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Cristian Camilo Correa - Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Cristian Camilo Correa - Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica	
	Stephany Johanna Nañez - Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica	
	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Jairo Ignacio Ramírez Cruz - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Comité Evaluador	Alexander Londoño Escobar - Profesional especializado SAF	
	Juan José Bacca Guevara - Profesional universitario SAF	
	Daniel Ricardo García Rubiano - Contratista SAF	
	Cesar Andrés Garzón Bustos - Contratista SAF	
	Johann Sebastián Urbina - Profesional universitario SAF Presupuesto	
	Ana Milena Gómez - Profesional Especializada SAF	
	Ángel Giovanni Martínez - Contratista SAF- Presupuesto	